

I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 09 JUL 2021

09 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1488

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°90 de fecha 15.06.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°185 de fecha 23.06.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.971.192-9 a nombre de Global Visión SpA del SII. Contrato de Arrendamiento de Local Comercial Inversiones Carsi Limitada a Global Visión SpA de fecha 14.09.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 31.05.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 15.09.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Certificado de no deuda de fecha 09.06.2021 de la Municipalidad de Valparaíso. Formularios 22 del año 2020 y 2021 del SII. Formularios 29 de septiembre del año 2020 a enero del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	GLOBAL VISION SPA.
RUT N°:	76.971.192-9.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°1236, LOCAL N°3, CONCÓN.
ROL N°:	6206-14.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.489.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 1.96 MTS. 2 /L	\$29.975.-
TOTAL	\$83.208.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RON/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)


[Handwritten signature]
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
43 JUL 2021
RECIBIDO HORA: _____